

3+2#4+1

Francesc Xavier Grau

(Traducción del autor del artículo original en catalán publicado en Diari de Tarragona, 31-Enero-2015)

El Consejo de Ministros del gobierno español acaba de aprobar un nuevo real decreto que afecta a la ordenación de las enseñanzas universitarias en España (posibilidad de grados de tres años y másteres de dos, frente a la uniformidad actual de grados de cuatro y másters de uno), una vez más sin tener en cuenta la opinión de la comunidad universitaria que, sin oponerse a ello conceptualmente, ha pedido una discusión con más profundidad dadas las grandes implicaciones en organización, contenidos curriculares, equidad en el acceso y financiación .

El mismo Consejo de Estado ha cuestionado también la urgencia. Recordemos que la fórmula del real decreto, potestativa del ejecutivo, ha eliminado de facto las posibilidades de discusión política sobre una cuestión de gran impacto social, más allá de lo que cabría esperar de un reglamento, que es el rango que corresponde a un real decreto.

El argumento principal de la medida es el de facilitar la armonización de nuestro sistema con la estructura adoptada mayoritariamente en el espacio europeo de educación superior. Exactamente el mismo argumento que hace siete años defendíamos unánimemente los entonces rectores de Cataluña ante el ministerio, una defensa que fue totalmente estéril en ese momento.

Lo que personalmente pensaba que era bueno entonces, sigo pensando que esencialmente lo es hoy. Defensor como siempre he sido de la máxima autonomía universitaria, unida a la total responsabilidad institucional, no puedo poner objeciones al concepto de un modelo que reconozca a las universidades la capacidad de decidir sobre la mejor reestructuración de sus títulos.

Pero sí es necesario poner de manifiesto que la aparente mayor flexibilización que permite el nuevo real decreto constituye de hecho, tal como ha entrado en vigor, un instrumento constreñidor de la capacidad de actuación de las universidades a través de la reducción de financiación pública que puede producirse, en una situación que ya es de ahogo económico y crítica en cuanto a la capacidad de competición internacional, y, al mismo tiempo, un paso más hacia el incremento en la inequidad en el acceso a los niveles superiores de educación universitaria, los de máster, haciéndolos más caros e inaccesibles a las clases sociales más desfavorecidas, lo que comportará pérdida de talento potencial y, finalmente, empobrecimiento.

La medida adoptada sólo puede asegurar su carácter positivo de mayor autonomía y flexibilización si no esconde una intención de reducción de financiación y, al mismo tiempo, va acompañada de mecanismos de ayuda al acceso equitativo a los másters.

Por ello, habría sido necesario que tanto el MECD como desde las comunidades autónomas, que son las que finalmente financian las universidades, se hubiera hecho (y aún nos

encontramos a tiempo) una manifestación clara de aseguramiento de la estabilidad financiera de las universidades; es decir, que la reordenación de su oferta formativa en un nuevo reparto grado-máster no implicara en ningún caso una expectativa de reducción de una financiación que hoy ya es del todo insuficiente; esto seguramente pasa por una revisión de modelos de financiación que contenga como elemento fundamental el considerar que el esfuerzo, la inversión pública que se hace, ha de cubrir un total de cinco años de estudio con provecho, y no cuatro o tres a un nivel y los otros uno o dos con un sobrecoste importante para el estudiante, el cual introducirá una barrera objetiva en el acceso a estudios de máster, imprescindibles en una economía que quiere ser basada en el conocimiento.

Es necesaria mucha claridad en el posicionamiento que debemos tomar como sociedad sobre el nivel de inversión pública adecuada para una formación superior que el país necesita, social y económicamente, que llegue a un 40% de cada cohorte.

Los referentes internacionales son tan diversos como claros: hay sociedades, como la inglesa o la americana, que ponen el énfasis en el beneficio individual de la educación superior y adoptan esquemas de precios públicos próximos al coste total, y hay otras que tienden, y cada vez más, a valorar el gran beneficio público que se obtiene de un acceso equitativo (maximización del aprovechamiento del talento y mayor justicia social), a través de sistemas de precios públicos muy bajos o totalmente gratuitos (países nórdicos, centroeuropeos, Alemania, Francia, etc.) o que, no siendo tan reducidos, lo son significativamente más que los actuales en España, como es el caso de Holanda.

Es necesario decidir clara y públicamente qué tipo de sociedad y país queremos, en todos los aspectos esenciales del ordenamiento social, pero particularmente también en la política universitaria, y no imponerlo con reglamentos aprobados por un ejecutivo, sin ninguna discusión política.

Hecha explícitamente esta importante e imprescindible tarea de decisión, y explicación, política, las universidades serán conocedoras de la realidad económica con la que pueden trabajar y, entonces sí, podrán efectivamente decidir autónomamente sobre su estructura de titulaciones, y lo sabrán hacer, y será positivo que lo hagan.

Mientras tanto, la apelación a la autonomía universitaria no es más que un recurso retórico, incluso una broma, dado que en la situación actual no disponen de ningún instrumento de aseguramiento de su sostenibilidad económica y el decreto les plantea, de hecho, una expectativa de mayor recorte de la financiación pública.